

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JORGE IVAN GAVIRIA SOTO
DEMANDADO	JAVIER MUÑOZ ARANGO
RADICADO	2020-111
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO

En atención a que el demandante manifiesta desconocer otra dirección en donde pueda ser notificado el demandado JAVIER MUÑOZ ARANGO, se ordena su emplazamiento en los términos del artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020; el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas empleadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito; así las cosas, se ordena que por secretaria se proceda con dicho registro.

NOTIFÍQUESE  
MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020  
Ministerio de Justicia y del Derecho)

27

*Firmado Por:*

*Muriel Massa Acosta  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 014  
Medellin - Antioquia*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: be3a0be176cbc1dd19ad62b5a4854e712b7e16bbbdcc8118502fe3d3ad870533  
Documento generado en 28/10/2021 04:48:59 AM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*